



Con lo que se concluyo esta Sesion que firman los q' saben de sus lras.
de que yo el Sr. Certifico =

Jos. Brangas Juan Garcia Andres Mar. Garcia

Jos. Luis Don Garcia Juan C. Brangas
Jou Brangas

Senon ordinaria) Cula Villa de Archona a quince de Octubre de mil ochocientos quaran
Ora y ocho. Reunidos en Senon ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
los Sres. de su Ayuntamiento. Cont. trataron y acordaron lo siguiente
Lebio el Boletin oficial n.º 120. el qual no contiene ninguna n.º orden de que
dar cuenta al Ayuntamiento.

Lebio el Boletin oficial n.º 121. insertas en el las superiores cédulas siguientes
una del Exta. Sr. Director Gral. de Agricultura Industria y de
Comercio y que se forme un litado gral. de asistencias importaciones
exportaciones y Consumos de los liquidos fuerte vino y aguardiente for
mando litados triuustrales con arreglo al modelo comunicado en dhas.
Boletines como tambien de inserta en el modelo del n.º 2.º para los litados
triuustrales de Cepales. Los dhas. quedaron enterados y se cumplieron.

Lebio el Boletin n.º 122 inserta en el una orden comunicada por la Exta. Sr.
Duenia sobre que continuen circulando en esta Prov. los Cuartos pesados
llamados Splendengues por su valor de 4 maravedis. Los dhas.
quedaron enterados y se cumplieron.

Con lo que se concluyo esta Sesion que firman los q' saben de sus lras.
de que yo el Sr. Certifico =

Jos. Brangas Juan Garcia Andres Mar. Garcia

Jos. Luis Don Garcia Juan C. Brangas
Jou Brangas

Senon ordinaria) Cula Villa de Archona a veinte y dos de Octubre de mil ochos
Cuarenta y ocho. Reunidos en Senon ordinaria los Sres. de su
Ayuntamiento. Cont. trataron y acordaron lo siguiente
Lebio el Boletin n.º 123. el qual no contiene ninguna orden de que dar
cuenta al Ayuntamiento.
Lebio el Boletin oficial n.º 124. el qual no contiene mas q' un pliego de Cou

